

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formule cuantas alegaciones convenga a su derecho y proponga la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes, advirtiéndole de que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — DNI/NIE. — Precepto infringido. — Fecha de infracción. — Fecha de incoación de expediente sancionador. — Importe reclamado

ESA 02950/2012. — Becerra Mateos, Serafín Francisco. — 51370822-T. — Artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. — 28 de febrero de 2012. — 3 de octubre de 2012. — 450 euros.

ESA 02953/2012. — González Delgado, Juan Ramón. — 7470403-A. — Artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. — 1 de marzo de 2012. — 3 de octubre de 2012. — 450 euros.

ESA 03090/2012. — Carranza Pancorbo, Jesús María. — 53746497-M. — Artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. — 7 de marzo de 2012. — 29 de octubre de 2012. — 300 euros.

Alcobendas, a 12 de noviembre de 2012.—Firmado.

(02/9.473/12)

